



Firmado digitalmente por:
GARCIA COBIAN CARDENAS
Carmen Rosa FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/09/2021 22:23:30-0500



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 142-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 de setiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 0497-2021-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZA y el Oficio N° 158-2021-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DZA, de la Directora Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se designó a partir del 10 de marzo de 2020, a la Ing. Agrícola Manuela Nilda Fernández Coronado, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza; con retención de su plaza de origen como Especialista en Recursos Hídricos IV – Agencia Zonal Canta – Huaral de la Dirección Zonal Lima, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo al documento del visto, la citada servidora presentó renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, señala que, la aceptación de la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley, como ocurre en el presente caso, será mediante resolución del Titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia efectuada por la Ing. Agrícola Manuela Nilda Fernández Coronado, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Ancash del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 10 de setiembre de 2021; debiendo retornar a su plaza de origen de Especialista en Recursos Hídricos IV – Agencia Zonal Canta – Huaral de la Dirección



Zonal Lima, sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya
Directora Ejecutiva

ROXANA ISABEL ORREGO MOYA
Directora Ejecutiva